I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000654

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 08 MAY 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00973-2026; los Memorándums N°M-400-00-00226-2026 y N°400/266/2026 de la Dirección de Finanzas; los Decretos Exentos N°202/1984/2023, N°202/2040/2023, N°202/0538/2026; la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1984/2023 se aprobó el Manual de Procedimientos de Contrataciones, complementado por Decreto Exento N°202/2040/2023.

Que mediante Decreto Exento N°202/0538/2026, de fecha 16 de abril de 2026, se aprobó el llamado para el proceso de Intención de Compra ID **82192** a los proveedores adjudicados en el Convenio Marco ID 2239-3-LE24 DE "Suministro de Combustible" de la Dirección de Compras Públicas (Chilecompra), con el proceso de Grandes Compras por parte de la Municipalidad de Cerrillos denominada **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA MUNICIPAL".**

Lo establecido en el artículo 54 del Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda y lo señalado en el punto 4.2.9 letra a) del manual de procedimientos antes señalado.

D E C R E T O:

1. Designase a la "Comisión Evaluadora" para el proceso de Grandes Compras denominada **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA MUNICIPAL"**, sancionada por Decreto Exento N°202/0538/2026, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Kevin Medina Garces, Cédula de Identidad N°[redacted]
- David Figueroa Hernandez, Cédula de Identidad N°[redacted]
- Luis Rivera Morales, Cédula de Identidad N°[redacted]

2. Cada integrante deberá suscribir declaración de ausencia de conflictos de interés y de confidencialidad.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, específicamente en la licitación que se señala, como documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (s)

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CGO/JUA/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos correlativos"
www.mercadopublico.cl
Departamento de Adquisiciones
D.F.
página web.